



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**RECEPCION**  
 14 SET. 2017  
 Hora 11:30 Firma [Firma]

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 095 - 2017 - ENSABAP

Lima, 06 de septiembre de 2017

**VISTOS:**

La Resolución Directoral N° 060-2017-ENSABAP de fecha 24 de mayo de 2017, la Resolución Directoral N° 073-2017-ENSABAP de fecha 06 de julio de 2017, la Carta s/n de fecha 31 de julio de 2017 y el Memorando N° 219-2017-ENSABAP-DG de fecha 06 de septiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2017-ENSABAP de fecha 24 de mayo de 2017; se declara que el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, tendrá un periodo de dos (02) años a partir del 23 de mayo de 2017, el mismo que estará conformado por las siguientes personas: Sr. Eddy Helbert Leiva Gibaja - en calidad de presidente y representante de la Alta Dirección, Sra. María Elena Ajalcuña Cortez - en calidad de secretaria y representante de la Alta Dirección, Sra. Esther Miluska Jimenez Flores - en calidad de miembro representante de los trabajadores administrativos y el Sr. César Nicolás Fernández Mendoza - en calidad de miembro representante de los trabajadores docentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2017-ENSABAP de fecha 06 de julio de 2017, se designa a la señorita Cateryn Grace Mendoza Rivera como nuevo miembro del Directorio Sub CAFAE en representación de la Alta Dirección en calidad de Presidenta, en reemplazo del señor Eddy Helbert Leiva Gibaja debido a que este presentó su renuncia al cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP, por lo que ya no tendría ningún vínculo con la institución;

Que, por medio de Carta s/n recepcionada con fecha 31 de julio de 2017, la señorita Cateryn Grace Mendoza Rivera presentó su renuncia al cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, siendo su último día de labores el 04 de agosto de 2017, quedando por consiguiente vacante el cargo que desempeñaba como Presidenta y representante de la Alta Dirección en el Directorio Sub CAFAE;

Que, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades, la Dirección General emite el Memorando N° 219-2017-ENSABAP-DG de fecha 06 de septiembre de 2017, designando al señor Julio César Huamán Córdor como miembro del Directorio Sub CAFAE, en calidad de Presidente y representante de la Alta Dirección;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 095-2017-ENSABAP

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha al señor Julio César Huamán Córdor como miembro del Directorio Sub CAFAE en representación del Órgano de Dirección de la ENSABAP en calidad de Presidente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR** que el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, queda conformado de la siguiente manera:

- Sr. Julio César Huamán Córdor, en calidad de presidente y representante de la Alta Dirección.
- Sra. María Elena Ajalcriña Cortez, en calidad de secretaria y representante de la Alta Dirección.
- Sra. Esther Miluska Jimenez Flores, en calidad de miembro representante de los trabajadores administrativos.
- Sr. César Nicolás Fernández Mendoza, en calidad de miembro representante de los trabajadores docentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú